



Ley de Transparencia de
Claudia Sheinbaum facilita
SECRECÍA de dependencias



RAFAEL ORTIZ

La nueva **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información** propuesta por la presidenta **Claudia Sheinbaum** facilita a las dependencias negar información a los ciudadanos, afirmó un especialista en la materia.

En la nueva legislación, los supuestos de reserva se amplían de manera importante. Por ejemplo, citó, **tenemos en la fracción primera el supuesto de la seguridad y ahora se le incorpora en ese mismo nivel el término de paz social, que prácticamente comprende todos los campos.**

El analista señala que dicho ordenamiento establece que será reservada toda aquella referente a proyectos prioritarios, telecomunicaciones y que **"comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública, la defensa nacional o la paz social"**, advirtió el experto en transparencia. Tendría que precisarse qué vamos a entender por paz social, observó.

Calificó como un retroceso incluir la preservación de la paz social como una causa para reservar información, toda vez que no precisa ese término, y advirtió que el gobierno podría alegar, por ejemplo, que entregar la declaración patrimonial de algún funcionario o la licitación de algún contrato podría comprometer la paz pública y negarse a entregarla.

También se incorpora el supuesto de reserva para todos estos casos de proyectos que se encuentren inscritos dentro de esos supuestos, proyectos prioritarios se les denomina, indicó.

Otro caso limitativo que se agrega para reservar información es que **"ponga en riesgo el funcionamiento o integridad de los sistemas tecnológico, energéticos, espaciales, satelitales, de telecomunicaciones o de defensa desarrollados, adquiridos u operados por el Gobierno Federal de manera directa o indirecta, así como instalaciones, infraestructuras, proyectos, planes o servicios de protección estratégicos, prioritarios o de defensa"**.

Además, dijo que al ser los **Órganos Internos de Control** de las dependencias los encargados de atender las solicitudes de información, **habrá un conflicto de interés porque serán juez y parte, lo que dijo se convertirá en un incentivo para negar información.**

"(Con la nueva ley) hay incentivos también para los sujetos obligados, para las autoridades

Ley de Transparencia de Claudia Sheinbaum facilita **SECRECÍA** de dependencias

Seguridad Nacional y Reserva de Información

para negar con mayor facilidad el acceso a información, porque hay un conflicto de interés en estricto sentido, a final de cuentas el Órgano Interno de Control.

"Que un Órgano Interno de Control forme parte del mismo hábitat, de la misma naturaleza del propio sujeto obligado, eso posibilita que sea más fácil que se alineen los intereses para no dar a conocer determinada información", dijo.

El especialista agregó que **la nueva Ley de Transparencia provocará un aumento de negativas de información, lo que dijo podría desincentivar a los ciudadanos a ejercer su derecho de acceso a la información.**

Otras de las consecuencias de la nueva **Ley de Transparencia**, agregó el especialista, serán la confusión sobre qué autoridad va a garantizar el derecho a la información y un posible uso político del Órgano Administrativo Descentralizado Transparencia para el Pueblo, que resolverá recursos de inconformidad cuando los estados nieguen información.



Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo